



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017.

NOMBRAMIENTO MEDIANTE PROGRAMA TEMPORAL, DE UN INFORMATICO COMO FUNCIONARIO INTERINO.

Visto el informe redactado por la secretaria municipal (2018 TXJU0001) en el que se constata que a fin de cumplir los preceptos legales 39/2015 y 40/2015 sobre las condiciones y obligaciones informáticas, el ayuntamiento de Ibarra debe nombrar funcionario interino a un informático mediante el programa temporal.

El servicio informático contratado actualmente (unas horas una vez a la semana) no cumple con las necesidades impuestas legalmente. Por otra parte es necesario que el actual informático colabore con el informático que se va a contratar a fin de recabar adecuadamente toda la información necesaria.

Se debe declarar urgente ya que el procedimiento se va a poner en marcha con carácter de urgencia.

Visto el dictamen de la Comisión de Personal de fecha 18 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar poner en marcha el procedimiento de urgencia para el nombramiento de un informático como funcionario interino mediante programa temporal a fin de cumplir con las obligaciones informáticas impuestas por la ley 39/2015 de 1 de octubre sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre sobre el Régimen Jurídico del Sector Publico.

SEGUNDO: Firmar con Tolomendi el contrato de un año de duración a fin de colaborar conjuntamente con el informático mediante programa temporal (para trasladar la información y dar a conocer la situación y red informática del ayuntamiento de Ibarra)

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo a Tolomendi.